



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref: Circular CAMCO 1 - 128 Sistema Nacional de Pagos. Compensación electrónica de Cheques. Modificaciones.

Nos dirigimos a Uds. para informarles las siguientes modificaciones de las instrucciones operativas para la compensación electrónica de cheques, incorporadas a la Comunicación "A" 2559:

- SECCIÓN 3, INSTRUCCIONES OPERATIVAS

Punto 3.2.7.1. "Rechazos de la Entidad depositaria"

Punto 3.2.7.2. "Rechazos de la Entidad girada"

- SECCIÓN 7, DISEÑO DE REGISTROS

Punto 3. "Registro Adicional de Rechazos"

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Héctor O. Biondo
Subgerente General de
Operaciones

Alejandro L. Saravia
Subgerente General de
Informática y Organización

ANEXOS

B.C.R.A.	CHEQUES
	Sección 3 instrucciones Operativas

Por ello, se hace necesario que las Entidades extremen los controles electrónicos de la información recibida para asegurar el buen fin de las operaciones.

3.2.7 Rechazos

3.2.7.1 Rechazos de la Entidad depositaria

3.2.7.1.1 Definición

Son los rechazos que la Entidad depositaria realiza cuando verifica, en los cheques físicos recibidos, la existencia de alguno de los defectos previstos en la legislación vigente y regulaciones.

3.2.7.1.2 Instrucciones operativas

3.2.7.1.2.1 Transmisión de cheques rechazados

La Entidad depositaria transmitirá a la Cámara Electrónica, hasta el horario límite de la sesión de rechazados, el archivo con la información correspondiente a los cheques que rechazo, tomando en cuenta las causales de rechazo definidas en la normativa vigente. En caso de Truncamiento, de acuerdo a la normativa vigente, transmitirá por los siguientes motivos de rechazo de cheques y/o transacciones: R83 "Irregularidad en la cadena de endosos", R16 "Documento no es cheque", R96 "Errores de Entidad depositaria", R97 "Presentación adelantada" (cpd).

3.2.7.1.2.2 Procesamiento de la Cámara Electrónica

La Cámara recibirá y compensará los cheques rechazados, conforme a los horarios definidos.

3.2.7.1.2.3 Recepción de los rechazos por la Entidad girada

La Entidad girada recibirá de la Cámara Electrónica el archivo con la información de rechazos que observe la Entidad depositaria.

Con esta información, la Entidad girada:

- Revertirá los débitos oportunamente efectuados en las cuentas de sus clientes, informando a los mismos
- Efectuará la notificación al BCRA, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.4.1. de la Comunicación "A" 2514, y
- Procederá, cuando corresponda, al cobro de multas a sus clientes conforme a la legislación vigente

B.C.R.A.	CHEQUES
	Sección 3 instrucciones Operativas

3.2.7.2 Rechazos de la Entidad girada

3.2.7.2.1 Definición

Son los rechazos que la entidad girada realiza cuando verifica, en la información de cheques recibida en forma electrónica, la existencia de alguna de las causales de rechazo o devolución de documento, o de causales de rechazo de transacciones, previstas en la normativa vigente.

3.2.7.2.2 Instrucciones operativas

3.2.7.2.2.1 Transmisión de cheques rechazados

La Entidad girada transmitirá a la Cámara Electrónica, hasta el horario límite de la sesión de rechazados, la información correspondiente a los cheques / transacciones que rechazo. En caso de Truncamiento, de acuerdo a la normativa vigente, transmitirá por los siguientes motivos de rechazo de cheques y/o transacciones: R02 "Cuenta cerrada por orden judicial", R08 "Denuncia de extravío sustracción o adulteración de cheque" (orden de no pagar), R10 "Insuficiencia de fondos", R06 "Defectos formales", todos los rechazos de transacciones, excepto: R96 "Errores Entidad depositaria" y R97 "Presentación adelantada" (cpd).

3.2.7.2.2.2 Procesamiento de la Cámara Electrónica

La cámara recibirá y compensará la información correspondiente a los cheques rechazados, conforme a los horarios definidos.

3.2.7.2.2.3 Recepción de los rechazos por la Entidad depositaria

La Entidad depositaria recibirá de la Cámara Electrónica el archivo con la información correspondiente a los cheques rechazados.

3.2.7.2.2.4 Archivo transitorio hasta que lleguen rechazos procedentes de la Entidad girada

Es necesario que las Entidades depositarias archiven de forma transitoria los cheques truncados todavía no confirmados, para poderlos devolver al cliente depositante en caso de ser rechazados por la Entidad girada.

3.2.7.2.2.5 Sello y entrega al cliente depositante

La Entidad depositaria sellará el cheque rechazado, incluyendo en dicho sello la información que establezca el BCRA, y entregará el cheque al cliente que realizó el depósito.

B.C.R.A.	CHEQUES
	Sección 7. Diseño de Registros

3. Primer motivo de rechazo

La siguiente tabla contiene los motivos (identificados mediante la utilización de un código) por los cuales se rechaza un documento o el pago del mismo, conforme lo establecido por las disposiciones vigentes:

Código	Descripción	Explicación
R06	Defectos formales	Este código será utilizado cuando se verifique en el cheque la existencia de defectos formales, es decir aquellos incurridos en la creación del cheque que el beneficiario no pueda advertir por su mera apariencia. Quedan incluidos entre otros los siguientes casos: difiere la firma del librador en forma manifiesta con la asentada en los registros de la Entidad girada; firmante sin poder válido o vigente al momento de la emisión del cheque; falta de firmas adicionales a la o las existentes cuando se requiera la firma de más de una persona; firmante inhabilitado al momento de la emisión del cheque; falta conformidad en la recepción de cuadernos de cheques; giro sobre el librador salvo que se trate de un cheque girado entre distintos establecimientos de un mismo librador y contrato social vencido al momento de la emisión del cheque.
R10	Insuficiencia de fondos	Este código se utilizará cuando la cuenta sobre la que recae la transacción no posea los fondos suficientes para cubrirla.
R33	Cheque librado en fórmulas de cuadernos no entregadas por el Banco	Este código se utilizará cuando no se efectúe el pago o el registro del cheque por estar librado en fórmulas de cuadernos no entregadas por el Banco para el giro de la cuenta
RXX	Rechazo a la registración de CPD	Según lo establecido en la normativa vigente

La siguiente tabla contiene otros motivos de rechazo de documentos, conforme lo establecido por las normas vigentes:

R02	Cuenta cerrada por orden judicial	Este código se utilizará en caso que la cuenta se encuentren cerrada por orden judicial, para devolver cheques emitidos con anterioridad al cierre y dentro del plazo de validez legal. Para el caso de truncamiento este código se utilizará para el rechazo de la transacción correspondiente.
R08	Denuncia de extravío, sustracción o adulteración de cheque (orden de no pagar)	Este código será utilizado por los bancos cuando un cheque o un débito tengan orden de no pagar dada por el cliente receptor del débito en su cuenta, según normativa vigente.
R81	Fuerza Mayor	Este código será utilizado por los bancos cuando existan causas de fuerza mayor al momento de la presentación del cheque que impidan su pago. Para el caso de truncamiento este código se utilizará para el rechazo de la transacción correspondiente
R83	Irregularidad en la cadena de endosos	Este código será utilizado cuando se verifique una irregularidad en la cadena de endosos del cheque debido a: falta endoso para depósito, cheque no a la orden con más de un endoso.

B.C.R.A.	CHEQUES
	Sección 7. Diseño de Registros

La siguiente tabla contiene los motivos de rechazo de transacciones presentadas para su compensación

Código	Descripción	Explicación
R03	Cuenta inexistente	Este código se utilizará en caso que la cuenta sobre la que recae la transacción no pueda ser identificada.
R04	Número de cuenta inválido	Este código se utilizará en caso que la cuenta sobre la que recae la transacción posea un error de formato.
R12	Rechazo de reclamo por cheque ya entregado	Este código será utilizado por los bancos para rechazar un reclamo de un cheque truncado que ya ha sido entregado al banco girado o al cliente depositante
R13	Sucursal/Entidad/Destino inexistente	Este código será utilizado por los Bancos y las cámaras cuando sea imposible identificar las Entidades a las cuales se envía o desde las cuales se reciben transacciones.
R16	El documento no es cheque	Este código se utilizará cuando se verifique: Importe no expresado en letras y/o números; tachaduras o enmiendas no salvadas; redacción en idioma diferente al nacional; inscripciones de propagandas, cheque común emitido con fecha posterior al día de presentación al cobro (art. 23); misma fecha de vencimiento que de emisión en CPD, o no se cumple cualquiera de los requisitos esenciales de los cheques establecidos por la Ley de Cheques (arts. 2 y 54)
R17	Error de formato	Este código será utilizado por los bancos o las cámaras para reflejar errores de formato. Se aplica a errores en campos mandatorios, fijos o de tipos determinados (Numérico o Alfanumérico)
R18	Fecha de compensación errónea	Este código será utilizado por los bancos o por las cámaras cuando la fecha de compensación no coincida con los plazos definidos para cada producto
R19	Importe erróneo	Este código será utilizado por las cámaras cuando el importe de un rechazo no coincida con el importe de la transacción original.
R24	Transacción duplicada	Este código se utilizará cuando reciban transacciones duplicadas
R25	Error en registro adicional	Este código será utilizado por los bancos y las cámaras cuando se presente un problema con los registros adicionales, por ejemplo cuando falte de un registro adicional cuando es mandatario, cuando se indique la presencia del registro adicional y no existe, etc.
R26	Error por campo mandatario	Este código se utilizará cuando un campo mandatario esté en blanco o con caracteres inválidos
R27	Error en contador de registro	Este error será utilizado por la cámara cuando exista un problema en la secuencia del contador de registro.
R31	Vuelta atrás de cámara (Unwinding)	Este código será utilizado por los bancos y las cámaras cuando se deban rechazar documentos por la necesidad de reprocesar la cámara, dado que un Banco no cubrió la posición deudora. Para el caso de truncamiento este código se utilizará para el rechazo de la transacción correspondiente.
R75	Error de fecha	Este código será utilizado por la cámara cuando existan errores de formato en fecha
R76	Error en campo 11 Cabecera de Lote (Código de origen)	Este código será utilizado por los bancos y las cámaras cuando exista un error en el código de origen
R77	Error en campo 4 Registro Individual (Reservado)	Este código será utilizado por las cámaras cuando en el campo 4 (Reservado) del Registro Individual contenga un valor diferente de "0" (cero)
R78	Error en campo 5 Registro Individual (Cuenta a debitar)	Este código será utilizado por las cámaras cuando haya un error de formato en el número de cuenta
R79	Error en campo 7 Registro Individual (Tipo de documento / número de Cheque)	Este código será utilizado por las cámaras cuando este campo contenga un error de formato o por los Bancos cuando sea erróneo el número de cheque informado
R80	Error en campo 3 Registro Adicional (Primer motivo de rechazo)	Este código será utilizado por el Banco cuando la información incluida en este campo haya sido estandarizada y no concuerde con los datos necesarios o por las cámaras cuando no se incluya información en este campo
R82	Cheque faltante	Este código se utilizará cuando falte el documento físico
R87	Moneda inválida	Este código será utilizado por las cámaras cuando en el campo 10 1º bytes se informe un dato diferente de "0" o "1"
R88	Error en campo 2 Registro Individual (Código de trx)	Este código será utilizado por las cámaras cuando se informe un código de transacción erróneo
R90	Trx no corresponde por no existir trx original	Este código se utilizará cuando reciba reclamos sobre cheques inexistentes o por las cámaras cuando reciban rechazos sobre transacciones inexistentes.
R91	Código de Banco incompatible con moneda de trx	Este código será utilizado por los Bancos o las cámaras cuando los números de Entidades no estén expresados en todos los casos en la misma moneda. Ejemplo: Originante N° de Entidad + 500 y Entidad a Debitar acreditar N° de Entidad sin sumarle 500.
R92	Número máximo de órdenes de diferimiento excedido	Este código será utilizado por los Banco o las Cámaras cuando una Entidad girada se excede en el número máximo de órdenes de diferimiento de cheques
R93	Día no laborable	Este código será utilizado por aquellos Bancos que no puedan procesar los documentos recibidos para alguna sucursal, en cuya plaza exista feriado local. Para el caso de truncamiento este código se utilizará para el rechazo de la transacción correspondiente
R94	Código postal erróneo	Este código se utilizará cuando sea erróneo el código postal (campo 8 del registro individual)
R96	Errores Entidad depositaria	Este código se utilizará cuando se presenten documentos en fecha posterior a los plazos legales vigentes, cuando falte el sello de Banco; falta firma de responsabilidad bancaria y cuando no corresponde segunda presentación.
R97	Presentación adelantada (cpd)	Este código se utilizará en caso que el Banco depositario presente para su pago CPD con fecha de vencimiento posterior a la presentación
RXX	Contrato Social vencido al momento de la Emisión	Este código se utilizará en caso que se verifique que el Contrato Social se encontraba vencido al momento de la emisión del documento

Nuevos motivos de rechazo de transacciones se adicionarán a esta lista.

4. Contador de registro de transacción original.

Este campo lleva el contador de registro de la transacción que se está rechazando

5. Número de Comunicado

Este campo incluirá el número de Comunicado del rechazo de la Entidad al B.C.R.A. en sus 6 posiciones

Versión: 5ª	Comunicación "A" 2928	Página 12
-------------	-----------------------	-----------